

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2023.

Señores

**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO
DE BOGOTÁ**

Doctor

GUSTAVO ANDRÉS PIEDRAHITA FORERO

Director

E. S. D.

Referencia: Proceso de Recuperación Empresarial de **MERQUEO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.871.444-8.
Asunto: Informe de objeciones e inconformidades

Respetado doctor:

DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.781.469 de Bogotá D.C., abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 89.220 del C. S. de la J., actuando en condición de mediador de **MERQUEO S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el NIT. 900.871.444-9 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., respetuosamente me permito presentar el reporte de las inconformidades, conciliaciones y negociación de créditos presentados durante el trámite, en los siguientes términos:

1. Relación de las inconformidades presentadas

Me permito señalar que durante el trámite se presentaron un total de 90 inconformidades frente a los valores que fueron graduados y calificados por la sociedad deudora en el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos. Lo anterior, tal y como se relaciona en el **Anexo 1** del presente documento.

2. Relación de inconformidades ajustadas por la empresa

En el marco de los diferentes escenarios de negociación y concertación que se adelantaron por la deudora y los acreedores bajo la mediación del suscrito, la compañía logró ajustar y depurar un total de 49 inconformidades, respecto de las cuales se realizaron los ajustes contables correspondientes y fueron debidamente subsanadas y resultas. Se allega la relación de inconformidades resueltas como **Anexo 2**.

3. Relación de inconformidades conciliadas

Por otra parte, la deudora celebró un total de 4 conciliaciones respecto de las inconformidades presentadas, por lo que se allega la relación de estas objeciones junto con las actas de conciliación respectivas. Se allega la relación de inconformidades conciliadas como **Anexo 2**.

4. Relación de inconformidades subsistentes:

Finalmente, se allega la relación de las objeciones que no fueron conciliadas total o parcialmente frente al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos, que en su totalidad ascienden a 37 inconformidades. Se allega la relación de inconformidades sin resolver como **Anexo 3**.

ANEXOS.

1. Relación de inconformidades presentadas (Anexo 1).
2. Relación de inconformidades resueltas y conciliadas (Anexo 2).
3. Relación de inconformidades subsistentes (Anexo 3).

La totalidad de soportes documentales de las inconformidades podrán ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1pfgmIQpHcWxwQb40Z6T97qEADgy0_IEp

Respetuosamente,



DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA
Mediador